



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 JUL 2019

RES. H N° 1092/19

Expte. 4.411/19

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 02/19 relacionada con la adquisición de equipos informáticos e insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos estarán destinados para uso exclusivo del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, según lo detallado en la Solicitud de Compras FH N° 03/19 y que cuenta con la debida autorización de Decanato;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 0916/19, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según comprobante HUPR N° 87/19 el cual rola en el presente expediente;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 19.134, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01, corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 02/19 la compra de equipos e insumos informáticos para destinarse al Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las siguientes firmas:

1.- HERSAPEL SRL, CUIT 30-63371747-4, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta ciudad, el reglón 4 (1 un) por la suma total de pesos dos mil setecientos ochenta y cuatro con 94/100 (\$ 2.784,94).

2.- TECNOGRAF SA, CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, los reglones: 1 (2 un), 2 (4 un), 3 (10 un), 5 (5 un), 6 (5 un), 7 (5 un) y 8 (10 un) por la suma total de pesos treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete (\$ 34.797,00).

..///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N°: 1092/19

Expte. 4.411/19

RESUMEN	
FIRMA OFERENTE	MONTO
HERSAPEL SRL	2.784,94
TECNOGRAF SA	34.797,00
TOTAL	37.581,94

Son pesos treinta y siete mil quinientos ochenta y uno.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, en el orden interno a la partida específica Centro de Estudiantes Fac. de Humanidades del presupuesto vigente de esta Dependencia.

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa